

ADM 10426/21

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2021”

ACUERDO N° 309.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTIUNO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE OMAR FERNÁNDEZ, DIANA MARIA BERNAL y CECILIA CHADA. –

DIJERON: Visto el ADM 11161/21, en trámite ante Dirección Contable, para la “COMPRA DE TONERS CON DESTINO A LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES”, en virtud de la Resolución N° 39-STJSL-SA-2021 que autorizó la Compulsa de Precios N° 73/2021, en los términos del art. 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público y en el marco de la Licitación Privada N° 12/2021 -Acuerdo N° 235/2021- , con fecha de apertura de ofertas el 22 de julio de 2021.

Que la referida Dirección Contable da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO.

Que, según consta en el acta de apertura, se recibieron ofertas de las empresas TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO y ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN.

Que el Departamento de Logística de la Sub Secretaría de Administración de Secretaría de Informática, en actuación N° 16988128, realiza evaluación técnica concluyendo: *“...La empresa TECNOPLEX cumple en su oferta con lo solicitado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. La empresa TECNOPLEX no presenta oferta para el renglón 20. La empresa ECOTONER cumple en su oferta con lo solicitado en los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.”.*

Que el Responsable de Compras y Contrataciones, en actuación N° 17045443, sugiere: “...*ADJUDICAR la Compulsa de Precios N° 73/2021, según el siguiente detalle:*• *A la Empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT: 20-25930469-6, los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 108.806,00).*• *A la Empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT: 27-39798133-4, el ítem 5, por ser la mejor Oferta económica recibida, y el ítem 20, por ser la única Oferta y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 35.350,00)*”.

Que por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inc. 8 de la Constitución Provincial, 100 BIS inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 “Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis”, 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y en los puntos II inc. e) y III inc. d) del Acuerdo N° 76/2021;

ACORDARON: I) APROBAR la Compulsa de Precios N° 73/2021, realizada por la Dirección Contable para la COMPRA DE TONERS CON DESTINO A LAS TRES CIRCUNSCRIPCIONES JUDICIALES.

II) ADJUDICAR a la Empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 108.806,00).

III) ADJUDICAR a la Empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT 27-39798133-4, el ítem 5, por ser la mejor Oferta económica recibida, y el ítem 20, por ser la única Oferta y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 35.350,00).

IV) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose en la partida presupuestaria Bienes de Consumo, Partida Principal Otros bienes de consumo, Partida Parcial Útiles de escritorio, oficina y enseñanza, del Programa Informatización del Poder Judicial, por un total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS (\$ 144.156,00).

Con lo que se da por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelvan los autos referidos a Dirección Contable, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren.

DIRECCIÓN CONTABLE